

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(3 DE JUNIO DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 456

1 DE JUNIO DE 2009

Presentada por la representante señora *González Colón*, señores y los representantes *Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, señora Casado Irizarry; señores Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, señora Fernández Rodríguez, señores Jiménez Valle, Jiménez Negrón, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, señora Nolasco Ortiz, señores Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señora Ramos Rivera, señores Rivera Guerra, Rivera Ortega, señoras Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, señores Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y la señora Vega Pagán*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a diferentes municipios y agencias la cantidad de dos millones quinientos sesenta mil (2,560,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2006-2007, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos a los municipios y/o agencias según se describen en la Sección 1 de esta Resolución, con el fin de promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

1	C. Municipio de Camuy	
2	1. Para llevar a cabo obras y mejoras	
3	permanentes en el municipio.	<u>200,000</u>
4	Subtotal	\$200,000
5	D. Municipio de Ciales	
6	1. Para llevar a cabo obras y mejoras	
7	permanentes en el municipio.	<u>200,000</u>
8	Subtotal	\$200,000
9	E. Municipio de Cidra	
10	1. Para llevar a cabo obras y mejoras	
11	permanentes en el municipio.	<u>100,000</u>
12	Subtotal	\$100,000
13	F. Municipio de Corozal	
14	1. Para llevar a cabo obras y mejoras	
15	permanentes en el municipio.	<u>100,000</u>
16	Subtotal	\$100,000
17	G. Municipio de Luquillo	
18	1. Para llevar a cabo obras y mejoras	
19	permanentes en el municipio.	<u>100,000</u>
20	Subtotal	\$100,000
21	H. Municipio de Manatí	

1	1. Para llevar a cabo obras y mejoras	
2	permanentes en el municipio. Distrito	
3	Representativo Núm. 12	100,000
4	2. Para llevar a cabo obras y mejoras	
5	permanentes en el municipio. Distrito	
6	Representativo Núm. 13	<u>100,000</u>
7	Subtotal	\$200,000
8	I. Municipio de Moca	
9	1. Para llevar a cabo obras y mejoras	
10	permanentes en el municipio.	<u>100,000</u>
11	Subtotal	\$100,000
12	J. Municipio de Naguabo	
13	1. Para llevar a cabo obras y mejoras	
14	permanentes en el municipio.	<u>200,000</u>
15	Subtotal	\$200,000
16	K. Municipio de Orocovis	
17	1. Para llevar a cabo obras y mejoras	
18	permanentes en el municipio.	<u>200,000</u>
19	Subtotal	\$200,000
20	L. Municipio de Patillas	
21	1. Para llevar a cabo obras y mejoras	
22	permanentes en el municipio.	<u>200,000</u>

1	Subtotal	\$200,000
2	M. Municipio de Utuado	
3	1. Para llevar a cabo obras y mejoras	
4	permanentes en el municipio.	<u>150,000</u>
5	Subtotal	\$150,000
6	N. Municipio de Yauco	
7	1. Para llevar a cabo obras y mejoras	
8	permanentes en el municipio.	<u>200,000</u>
9	Subtotal	\$200,000
10	Total Asignado	<u>\$2,560,000</u>

11 Sección 2.-Los fondos asignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta
 12 serán consignados con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, en el Presupuesto General
 13 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el Año Fiscal 2006-2007.

14 Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
 15 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
 16 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
 17 Conjunta.

18 Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
 19 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

20 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
 21 de su aprobación.